

Programa de Asociación de Familias

Financiamiento de la Ciudad de Palo Alto



Criterios de Financiación

- El padre/guardián debe ser residente de Palo Alto, o
- El padre/guardián debe ser un empleado de la Ciudad de Palo Alto, o
- El niño asiste al Distrito Escolar Unificado de Palo Alto (PAUSD) a través del Programa de Transferencia Voluntaria (VTP). Para solicitar el VTP, llame a la Oficina de Educación del Condado de San Mateo al (650) 802-5314.
- Además, el padre/guardián debe:
 - encajar dentro de la lista de ingresos de la ciudad de Palo Alto
 - estar empleado, o
 - en busca de empleo (solo para programas de infantes-niños pequeños y preescolares), o
 - ser un estudiante en un programa acreditado, o no poder cuidar a su hijo debido a una discapacidad (incapacitado)

Pautas de Ingresos

Límites de ingresos para familias recibiendo los servicios subsidiados a través de fondos de la ciudad de Palo Alto.

- El tamaño de familia incluye a padres/guardianes viviendo en la casa y los niños a cargo de los padres, que son parte del hogar en el que vive el niño que recibe los servicios.
- El ingreso bruto mensual no podrá exceder las cantidades indicadas para ser elegible para el programa de ayuda financiera.
- Tabla basados en el programa subsidio fondado del ciudad de Palo Alto 2020. Los límites máximos pueden revisarse anualmente para reflejar la información más actualizada de HUD.

Tamaño de Familia	Ingreso Máximo BRUTO MENSUAL para Permanecer Elegible
1-2	\$6,042
3	\$6,797
4	\$7,552
5	\$8,156
6	\$8,760
7	\$9,364
8	\$9,969

Contacte a la Coordinadora de Ayuda Financiera si el tamaño de la familia excede la cantidad de nueve personas o más.